



República crea la Oficina con Funciones Especiales para atender proyectos de inversión

Por Holland & Knight

El 13 de enero del 2023, fue publicada en la *Gaceta Oficial* No. 459.574, la Resolución 001 de 2023, expedida por la Vicepresidencia Ejecutiva de Venezuela (en adelante la Resolución), que crea la Oficina con Funciones Especiales (en adelante la Oficina) para la atención de los usuarios y usuarias que se encuentren involucrados en los procesos desarrollados por el Centro Internacional de Inversión Productiva. La Centro Internacional es el encargado del registro, estudio y seguimiento de las medidas internacionales restrictivas del comercio con Venezuela y de la promoción de inversiones y comercio exterior.

La Oficina tendrá funciones de registro principal, público, mercantil y de notario para facilitar los trámites. Así mismo, estará conformada por un registrador auxiliar, un administrador, un abogado revisor y tres escribientes. La Oficina tiene competencias para atender únicamente a los usuarios que se encuentren involucrados en procesos desarrollados por el Centro Internacional de Inversión Productiva y responde a la necesidad de apoyar las inversiones extranjeras productivas y de tal forma alcanzar un desarrollo armónico, aprovechando los potenciales productivos del país, de acuerdo con la Resolución.

Conozca más sobre nuestro [grupo de trabajo enfocado en Venezuela](#).

La información contenida en esta boletín es para la educación y el conocimiento general de nuestros lectores. No está diseñada para ser, y no debe ser usada como, la única fuente de información cuando se analiza y resuelve un problema legal, y no debe sustituir al asesoramiento legal, que se basa en un análisis específico de los hechos. Además, las leyes de cada jurisdicción son diferentes y cambian constantemente. Esta información no tiene por objeto crear, y su recepción no constituye, una relación abogado-cliente. Si tiene preguntas específicas sobre alguna situación de hecho concreta, le instamos a que consulte a los autores de esta publicación, a su representante de Holland & Knight o a otro asesor legal competente.
